185

14

+

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QUATRO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S.M. EL SEÑOR DON LUIS PRIMERO.

Auto

En la Villa de Cuebas en prim^o dia del mes de
Abril de mill setez^os veinte y quatro años su merzed
el Sr Lic^do Dn Andres Lazaro Muñoz Abogado de
los R^s Cons^os Governador Genl y Juez de apelaz^s
de estos Estados y Marquesado de los Velez dijo
que su m^d [illegible] Recivido [illegible] que en este
[illegible] de Correo remitida [illegible] la Exma Señora
Marquesa de Villafranca los Velez y Molina
Duquesa de Montalto su fha. de 2 del corr^te por el qual
Elige y nombra a Alfonso de Haya [illegible] que ser
[illegible] de [illegible] y Ayuntam^to de la
Villa de Molina [illegible]
[illegible]
[illegible] y al mismo tiempo con carta [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] de Molina [illegible]
[illegible] de la legalidad y prendas que se
requieren para asegurarse [illegible]
[illegible] presente [illegible]
[illegible] que toca de la Governaz^on
[illegible] Theniente [illegible]
a fin de que su m^d se disponga [illegible]
[illegible] cumplim^to y como benga para [illegible]
[illegible] providencia y para que la tenga [illegible]
[illegible] guarde [illegible] de [illegible]